



Ciudad de México a 01 de julio de 2025

AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0289/2025

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 11 (ONCE)
ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

ACUSE

Recibí
02-07-25
11:55 *[signature]*

LIC. SAÚL NUÑEZ MALFABON
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de la Ciudadana **Verónica Vilchis Maya** ingresada ante este Órgano Político Administrativo, a la que se le asignó el número **DPMA 886/2025**, donde solicita la valoración de árboles, que se localizan en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. El **19 de junio de 2025**, siendo las 13:00 horas personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **19 de junio de 2025**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico (**número 0674/2025**), evaluando las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 106 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

DPCMA 886/2025

Página 1 | 20

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1760/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigesimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Verónica Vilchis Maya	FOLIO:	DPCMA 886/ 2025	UBICACIÓN
FECHA:	19 de junio de 2025	HORA:	13:00	Via publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0674 /2025
ANTECEDENTES	"...derribo o reubicación de 10 árboles que se encuentran distribuidos en partes de la escuela como son la entrada de la escuela, patios y fuera de un salón de clases, debido a que las raíces de los árboles están afectando la estructura del inmueble..." (sic)			
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:				

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	Manejo	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CEDRO BLANCO/ <i>Callicotopsis fusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Ariate	12	60	9	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético	Ninguna	Poda de limpieza de copa (<15%)	Árbol de porte alto, se observan algunas ramas largas y aglomeradas en su fronda, esta hundido en concreto, se recomienda la ampliación del cajete por parte de la Dirección de Obras.
2	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Jardinera	11	35	9	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético	Ninguna	Poda de limpieza de copa (<20%)	Árbol con tallo codominante de porte alto con algunas ramas largas, aglomeradas y con exceso de peso proyectadas sobre el techo del inmueble contiguo.
3	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Jardinera	10	38	8	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético	Ninguna	Poda de limpieza de copa (<15%)	Árbol de porte alto con tallo codominante, presenta algunas ramas largas, aglomeradas, secas y con exceso de peso proyectadas sobre el techo del inmueble contiguo; tiene una ligera inclinación de 7° hacia el patio



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Verónica Vilchis Maya	FOLIO:	DPCMA 886/ 2025	UBICACIÓN	
FECHA:	19 de junio de 2025	HORA:	13:00	Via publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0674 /2025
ANTECEDENTES	"...derribo o reubicación de 10 árboles que se encuentran distribuidos en partes de la escuela como son la entrada de la escuela, patios y fuera de un salón de clases, debido a que las raíces de los árboles están afectando la estructura del inmueble..." (sic)				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

4	FRESNO/ Fraxinus uhdei	Eliminado el domicilio	Jardinera	12	42	15	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético	Ninguna	Poda de limpieza de copa (<20%)	Árbol con tallo codominante de porte alto con algunas ramas largas, aglomeradas y con exceso de peso proyectadas sobre el techo del inmueble contiguo.
5	FRESNO/ Fraxinus uhdei		Jardinera	7	26	6	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético	Ninguna	Poda de limpieza de copa (<15%)	Árbol con algunas ramas largas y secas proyectadas sobre el techo del inmueble contiguo.
6	FRESNO/ Fraxinus uhdei		Arriate	12	43	10	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético	Ninguna	Poda de limpieza de copa (<15%)	Árbol de porte alto con algunas ramas largas, aglomeradas y con exceso de peso proyectadas sobre el techo del inmueble contiguo; se encuentra hundido en concreto. Se recomienda la ampliación del cajete por parte de la Dirección de Obras
7	FRESNO/ Fraxinus uhdei		Arriate	12	45	8	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético	Ninguna	Poda de limpieza de copa (<15%)	Árbol de porte alto con algunas ramas largas, aglomeradas y con exceso de peso proyectadas sobre el techo del inmueble contiguo; se encuentra hundido en concreto. Se recomienda la ampliación del cajete por parte de la Dirección de Obras.





DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Verónica Vilchis Maya	FOLIO:	DPCMA 886/ 2025	UBICACIÓN
FECHA:	19 de junio de 2025	HORA:	13:00	Vía pública
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0674 /2025
ANTECEDENTES	"...derribo o reubicación de 10 árboles que se encuentran distribuidos en partes de la escuela como son la entrada de la escuela, patios y fuera de un salón de clases, debido a que las raíces de los árboles están afectando la estructura del inmueble..." (sic)			
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:				

8	TROENO/ <i>Ligustrum lucidum</i>	Arriate	8	21	7	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético	Ninguna	Poda de limpieza de copa (<15%)	Árbol con algunas ramas largas, aglomeradas y con exceso de peso proyectadas sobre el techo del inmueble contiguo, se observan algunos chupones y heridas en su tronco.
9	JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>	Arriate	12	61	14	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético	Luminaria	Poda de limpieza de copa (<20%)	Árbol de porte alto con algunas ramas largas, aglomeradas y con exceso de peso proyectadas sobre la puerta de la entrada principal, las raíces han levantado y fracturado la plancha de concreto principal. Se encuentra inclinado 10° hacia la entrada principal del inmueble.
10	JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>	Arriate	12	103	12	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético	Ninguna	Poda de limpieza de copa (<20%)	Árbol de porte alto con algunas ramas largas, aglomeradas y con exceso de peso proyectadas sobre la malla perimetral, y el inmueble contiguo. Se encuentra inclinado 7° hacia el inmueble contiguo.
11	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>	Arriate	10	43	6	Buena	Bueno	6 a 20	5 a 19	Estético	Ninguna	Poda de limpieza de copa (<15%)	Árbol de porte alto con algunas ramas largas, secas y con riesgo de desgajo; sus raíces se encuentran hundidas en concreto, se recomienda la ampliación del cajete por parte de la Dirección de Obras.

Conclusiones

Primera. – Se solicito dentro de la [Redacted] el derribo o reubicación de 10 árboles que, de acuerdo con el solicitante, sus raíces están afectando la estructura del inmueble. Se realizó la visita en la dirección [Redacted]



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Verónica Vilchis Maya	FOLIO:	DPCMA 886/ 2025	UBICACIÓN
FECHA:	19 de junio de 2025	HORA:	13:00	Via publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0674 /2025
ANTECEDENTES	"...derribo o reubicación de 10 árboles que se encuentran distribuidos en partes de la escuela como son la entrada de la escuela, patios y fuera de un salón de clases, debido a que las raíces de los árboles están afectando la estructura del inmueble..." (sic)			
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:				

se solicitó realizar la valoración de once árboles, los cuales se identificaron como las especies Cedro blanco (*Callitropsis lusitánica*) dos árboles, Fresno (*Fraxinus uhdei*) seis árboles, Troeno (*Ligustrum lucidum*) un árbol, Jacaranda (*Jacaranda mimosaeifolia*) dos árboles, de los cuales, no se observó que alguno requiera el manejo de derribo o trasplante ya que la mayoría presenta un buen anclaje al suelo, y no se observan plagas o enfermedades que sugieran un deterioro de estos, respecto al trasplante, este no es viable, ya que ninguno cumple con las condiciones que marca la NADF-001-RNAT-2015 respecto a las dimensiones del cepellón para poder llevarlos a cabo, además de que no son recomendables, sin embargo se observó que todos los árboles requieren el manejo de poda de acuerdo con la NADF-001-RNAT-2015, numeral 6.4.2.1.1., ya que en su mayoría presentan ramas aglomeradas, secas y algunas con exceso de peso. Los porcentajes de poda para cada árbol son diferentes, y estos se encuentran mencionados en las casillas de manejo del dictamen anterior.

Segunda, -Se observaron ligeras diferencias de nivel en el patio de la escuela, sin embargo, no se observan fracturas o algún daño que requiera del derribo de alguno de los árboles dictaminados.

Tercera.- Se menciona que el árbol número nueve, no permite que se abra por completo la puerta de la entrada principal, ya que el tronco está proyectado sobre ella, a pesar de ello, de acuerdo con el numeral 7.1.1 de la NADF-001-RNAT-2015 "Se deberá promover la adecuación del diseño de construcción con el fin de favorecer en lo posible la permanencia y el buen desarrollo de los árboles existentes" por lo que, el derribo de este árbol no es viable, dado que se puede adecuar el diseño de la puerta para abrir hacia el otro lado y así salvaguardar la integridad, estructura y condición del árbol.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información vertida en este dictamen está redactada a mi leal saber y entender, y es válida mientras se mantengan las condiciones en las que se evaluaron los árboles, y conforme al artículo 40 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México.

Elaboró

Liliana Gutiérrez Franco
(DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO URBANO
DE ACUERDO CON LA NORMA AMBIENTAL PARA EL
DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015 No. 376)



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Verónica Vitichis Maya	FOLIO:	DPCMA 886/ 2025	UBICACIÓN
FECHA:	19 de junio de 2025	HORA:	13:00	Vía pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0674 /2025
ANTECEDENTES	"...derribo o reubicación de 10 árboles que se encuentran distribuidos en partes de la escuela como son la entrada de la escuela, patios y fuera de un salón de clases. debido a que las raíces de los árboles están afectando la estructura del inmueble..." (sic)			
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:				

Archivo fotográfico

Árbol 1, poda de limpieza de copa (<15%)



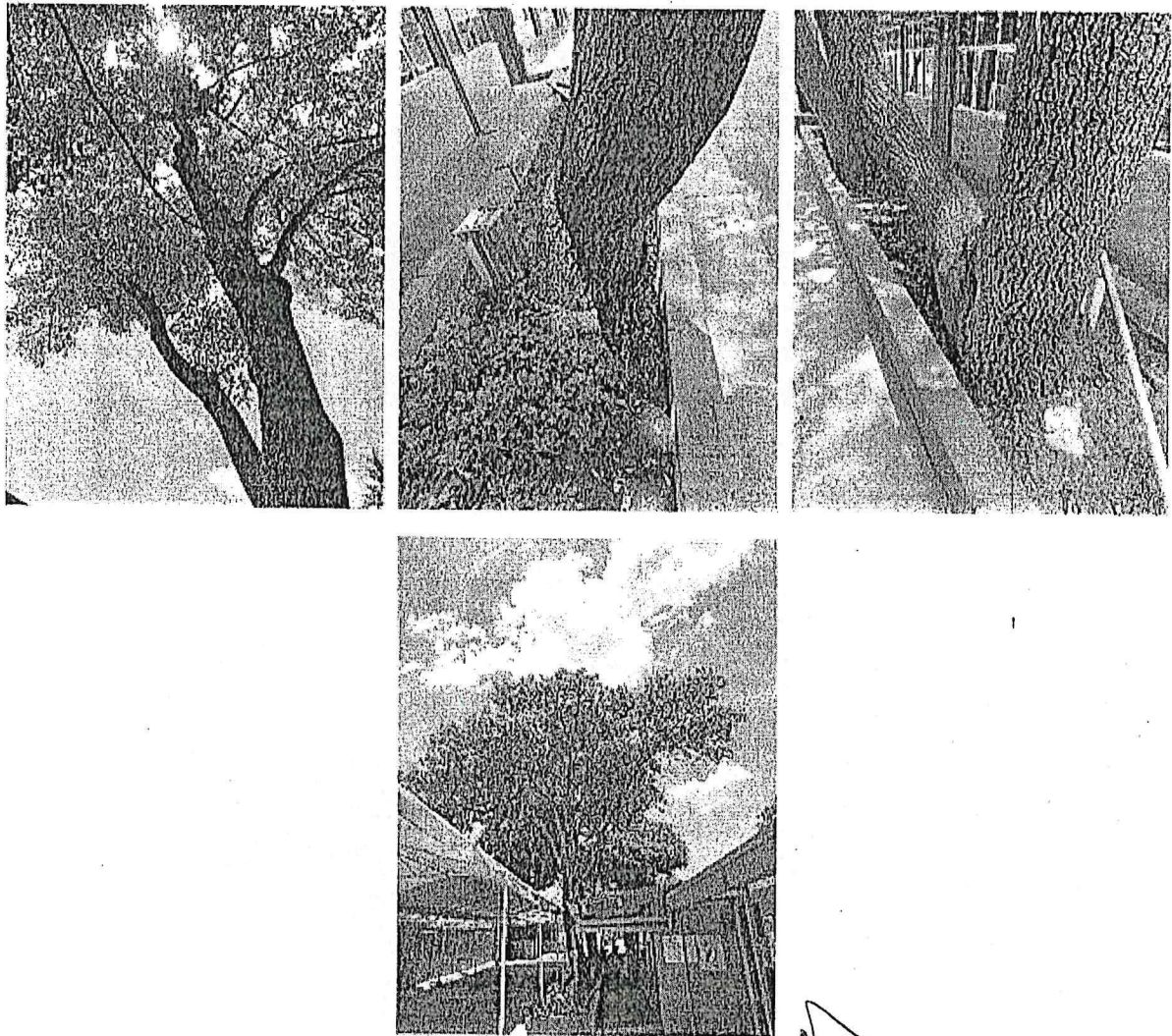


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Verónica Vilchis Maya	FOLIO:	DPCMA 886/ 2025	UBICACIÓN
FECHA:	19 de junio de 2025	HORA:	13:00	Via publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0674 /2025
ANTECEDENTES	"...derribo o reubicación de 10 árboles que se encuentran distribuidos en partes de la escuela como son la entrada de la escuela, patios y fuera de un salón de clases. debido a que las raíces de los árboles están afectando la estructura del inmueble..." (sic)			
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:				

Archivo fotográfico

Árbol 2, poda de limpieza de copa (<20%)



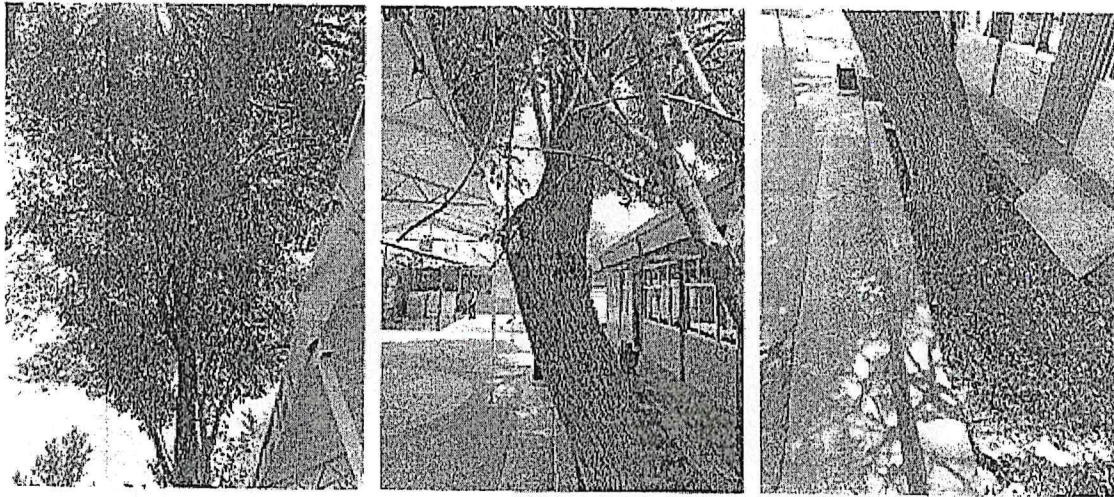


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

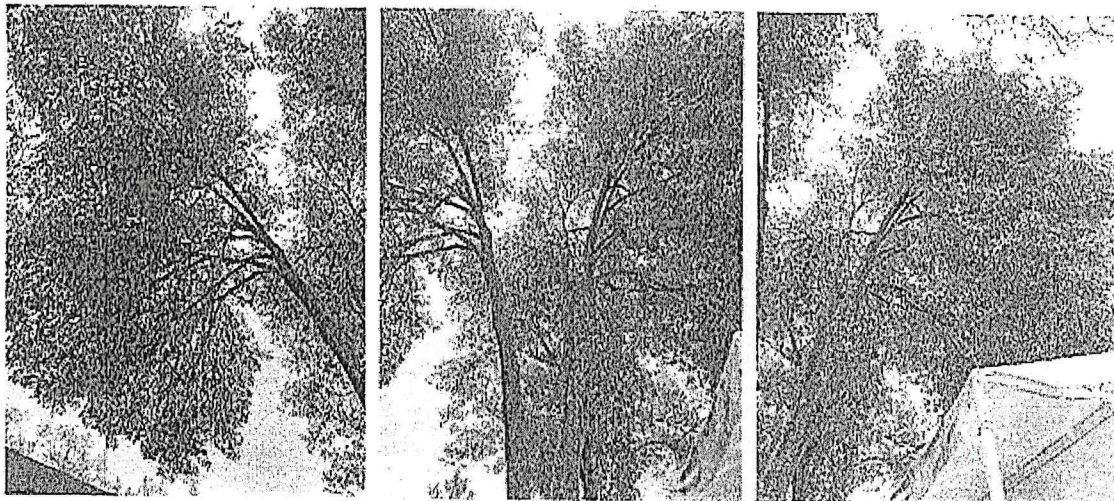
SOLICITANTE:	Verónica Vilchis Maya	FOLIO:	DPCMA 886/ 2025	UBICACIÓN	
FECHA:	19 de junio de 2025	HORA:	13:00	Vía pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0674 /2025
ANTECEDENTES	"...derribo o reubicación de 10 árboles que se encuentran distribuidos en partes de la escuela como son la entrada de la escuela, patios y fuera de un salón de clases, debido a que las raíces de los árboles están afectando la estructura del inmueble..." (sic)				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

Archivo fotográfico

Árbol 3, poda de limpieza de copa (<15%)



Árbol 4, poda de limpieza de copa (<20%)



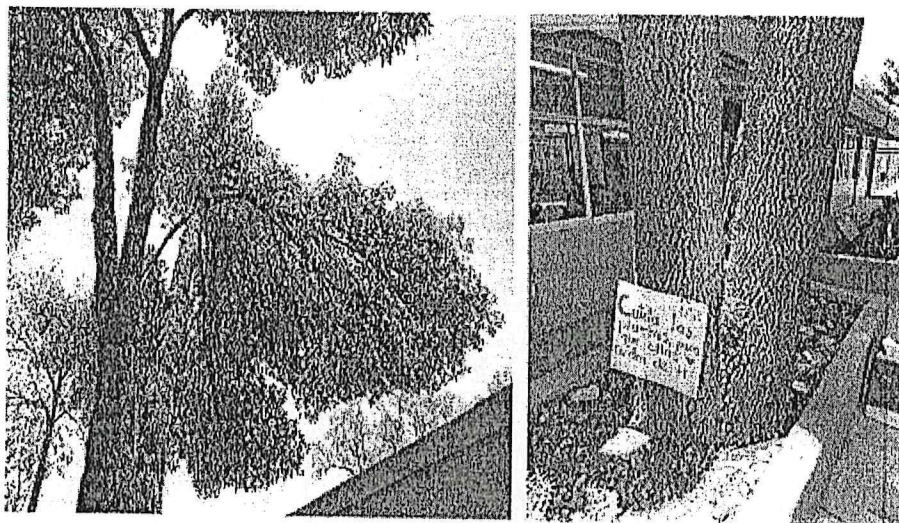


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

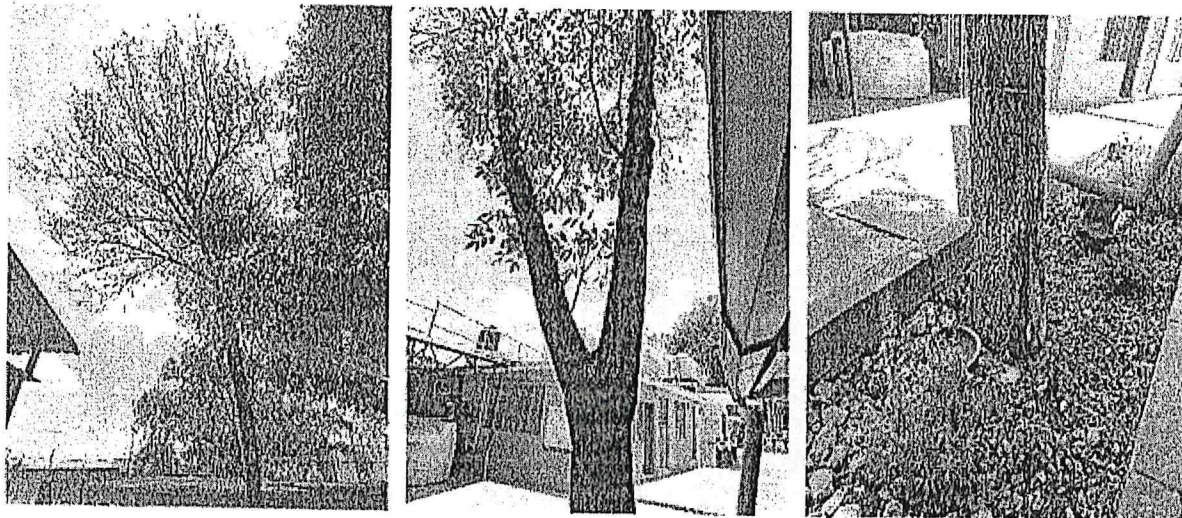
SOLICITANTE:	Verónica Vilchis Maya	FOLIO:	DPCMA 886/2025	UBICACIÓN	
FECHA:	19 de junio de 2025	HORA:	13:00	Vía publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0874 /2025
ANTECEDENTES	"...derribo o reubicación de 10 árboles que se encuentran distribuidos en partes de la escuela como son la entrada de la escuela, patios y fuera de un salón de clases, debido a que las raíces de los árboles están afectando la estructura del inmueble..." (sic)				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

Archivo fotográfico

Árbol 4, poda de limpieza de copa (<15%)



Árbol 5, poda de limpieza de copa (<15%)



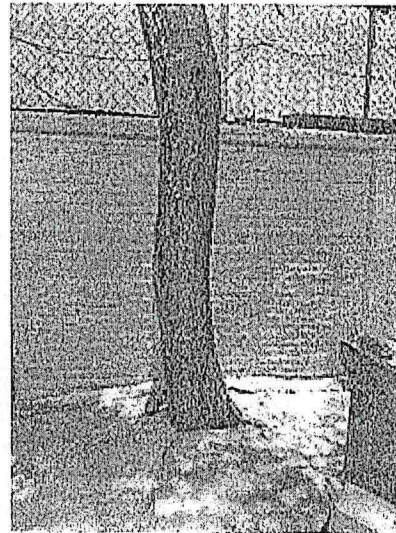


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Verónica Vilchis Maya	FOLIO:	DPCMA 886/ 2025	UBICACIÓN
FECHA:	19 de junio de 2025	HORA:	13:00	Vía publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0674 /2025
ANTECEDENTES	"...derribo o reubicación de 10 árboles que se encuentran distribuidos en partes de la escuela como son la entrada de la escuela, patios y fuera de un salón de clases, debido a que las raíces de los árboles están afectando la estructura del inmueble..." (sic)			
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 108, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:				

Archivo fotográfico

Árbol 6, poda de limpieza de copa (<15%)



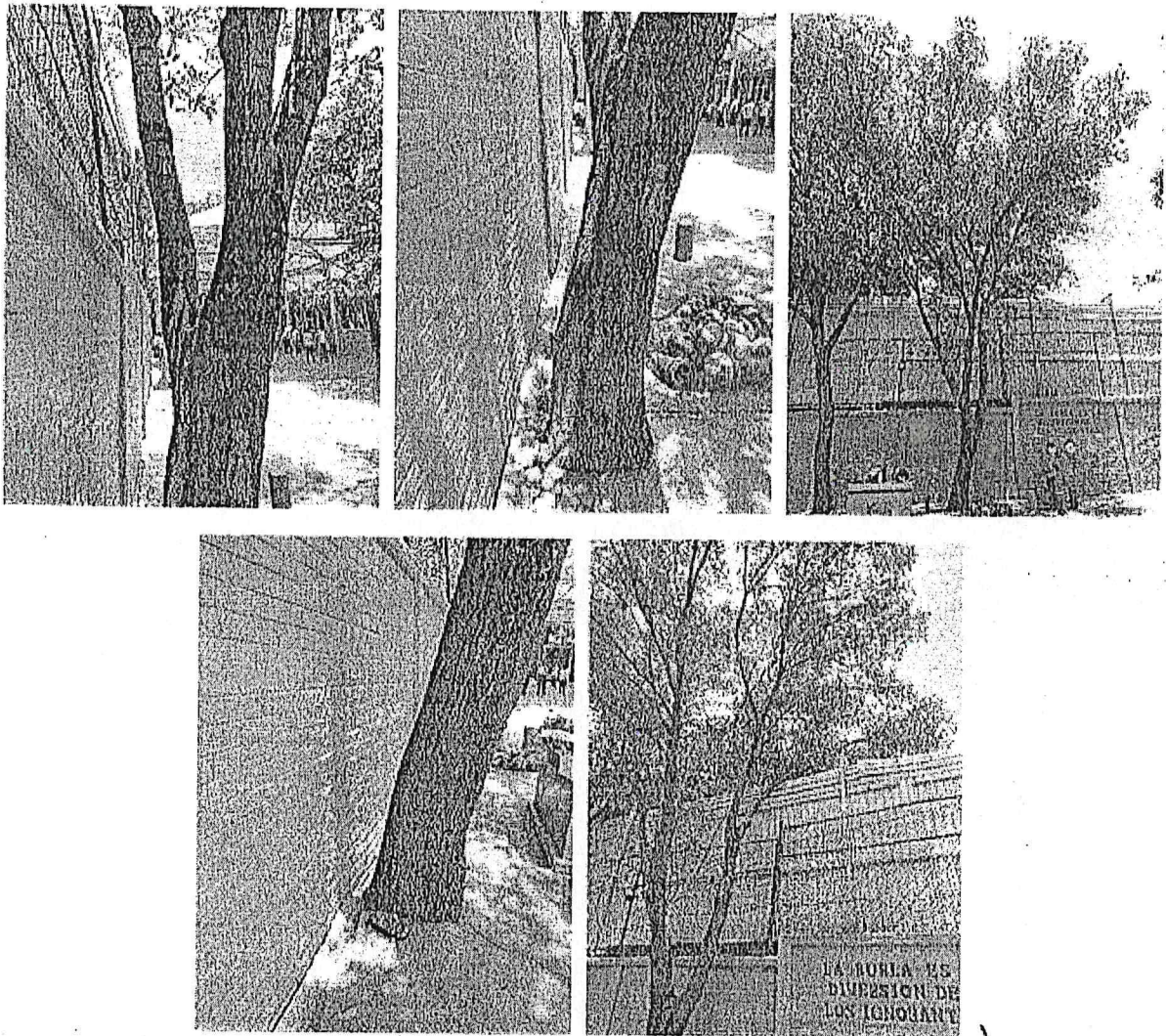


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Verónica Vilchis Maya	FOLIO:	DPCMA 886/ 2025	UBICACIÓN	
FECHA:	19 de junio de 2025	HORA:	13:00	Via publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0674 /2025
ANTECEDENTES	"...derribo o reubicación de 10 árboles que se encuentran distribuidos en partes de la escuela como son la entrada de la escuela, patios y fuera de un salón de clases, debido a que las raíces de los árboles están afectando la estructura del inmueble..." (sic)				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

Archivo fotográfico

Árbol 7, poda de limpieza de copa (<15%)



[Handwritten signature]

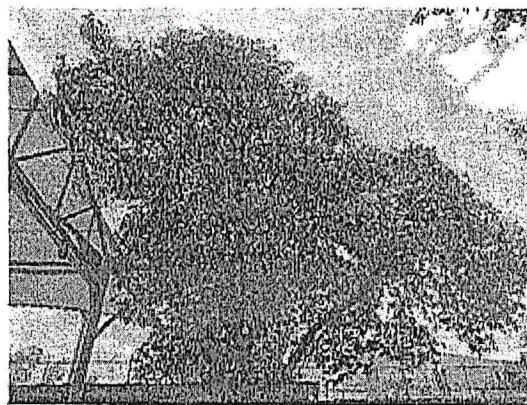
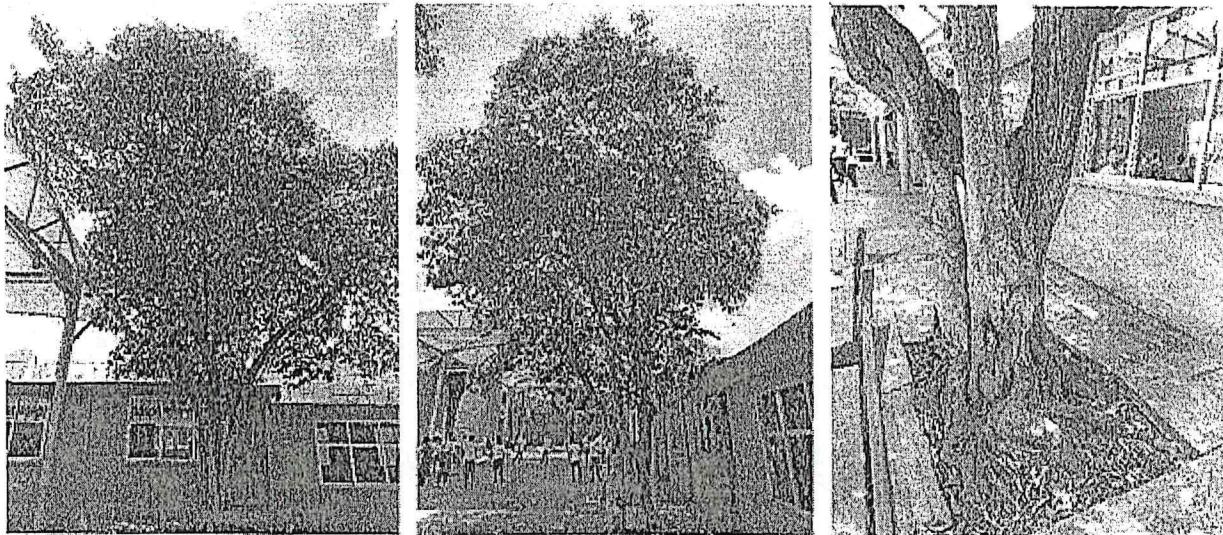


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Verónica Vilchis Maya	FOLIO:	DPCMA 886/ 2025	UBICACIÓN
FECHA:	19 de junio de 2025	HORA:	13:00	Vía publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0674 /2025
ANTECEDENTES	"...derribo o reubicación de 10 árboles que se encuentran distribuidos en partes de la escuela como son la entrada de la escuela, patios y fuera de un salón de clases, debido a que las raíces de los árboles están afectando la estructura del inmueble..." (sic)			
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:				

Archivo fotográfico

Árbol 8, poda de limpieza de copa (<15%)



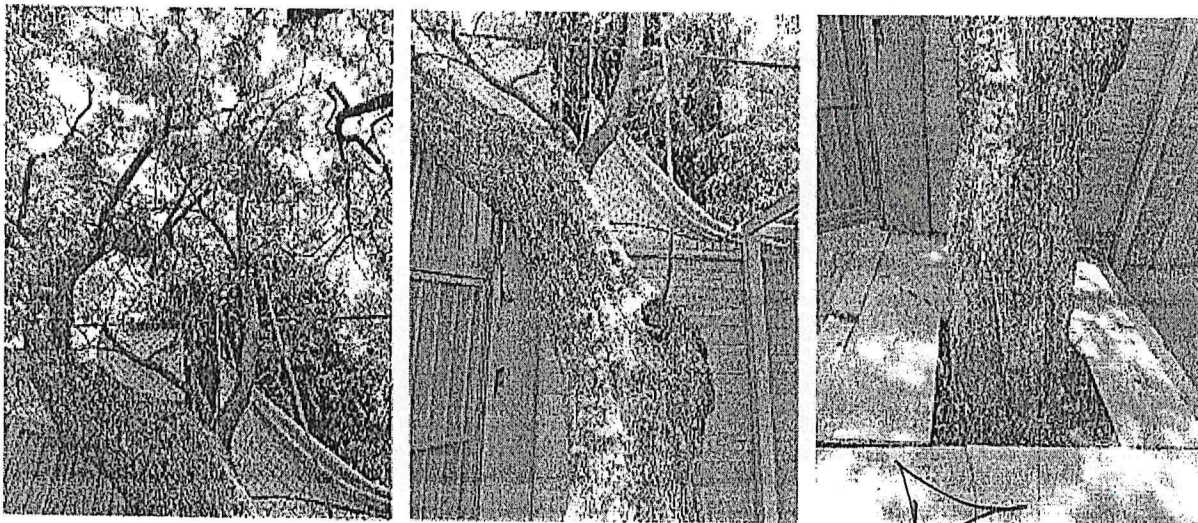
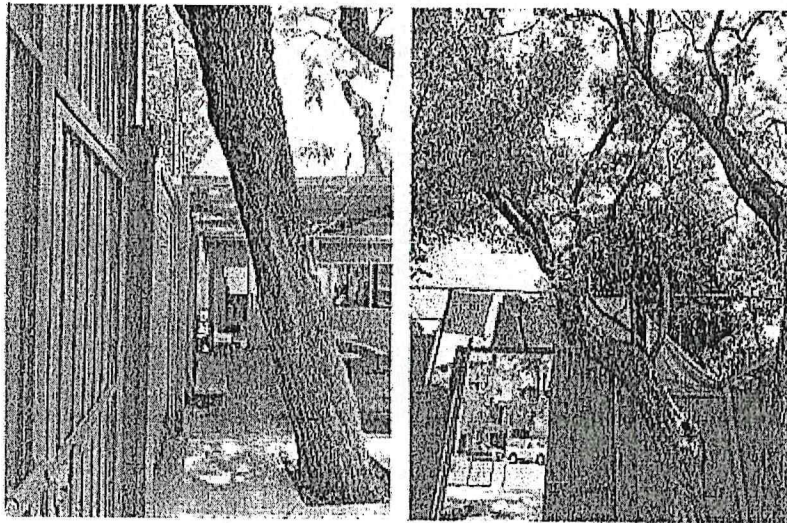


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Verónica Vilchis Maya	FOLIO:	DPCMA 886/ 2025	UBICACIÓN
FECHA:	19 de junio de 2025	HORA:	13:00	Vía pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0674 /2025
ANTECEDENTES	"... derribo o reubicación de 10 árboles que se encuentran distribuidos en partes de la escuela como son la entrada de la escuela, patios y fuera de un salón de clases, debido a que las raíces de los árboles están afectando la estructura del inmueble..." (sic)			
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcatldias; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:				

Archivo fotográfico

Árbol 9, poda de limpieza de copa (<20%)





DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Verónica Vilchis Maya	FOLIO:	DPCMA 886/ 2025	UBICACION
FECHA:	19 de junio de 2025	HORA:	13:00	Vía publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0674 /2025
ANTECEDENTES	"...derribo o reubicación de 10 árboles que se encuentran distribuidos en partes de la escuela como son la entrada de la escuela, patios y fuera de un salón de clases, debido a que las raíces de los árboles están afectando la estructura del inmueble..." (sic)			
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:				

Archivo fotográfico

Árbol 9, poda de limpieza de copa (<20%)



Árbol 10, poda de limpieza de copa (<20%)





DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Verónica Vilchis Maya	FOLIO:	DPCMA 886/ 2025	UBICACIÓN
FECHA:	19 de junio de 2025	HORA:	13:00	Vía publica;
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0674 /2025
ANTECEDENTES	"...derribo o reubicación de 10 árboles que se encuentran distribuidos en partes de la escuela como son la entrada de la escuela, patios y fuera de un salón de clases, debido a que las raíces de los árboles están afectando la estructura del inmueble..." (sic)			
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:				

Archivo fotográfico

Árbol 10, poda de limpieza de copa (<20%)



[Handwritten signature]

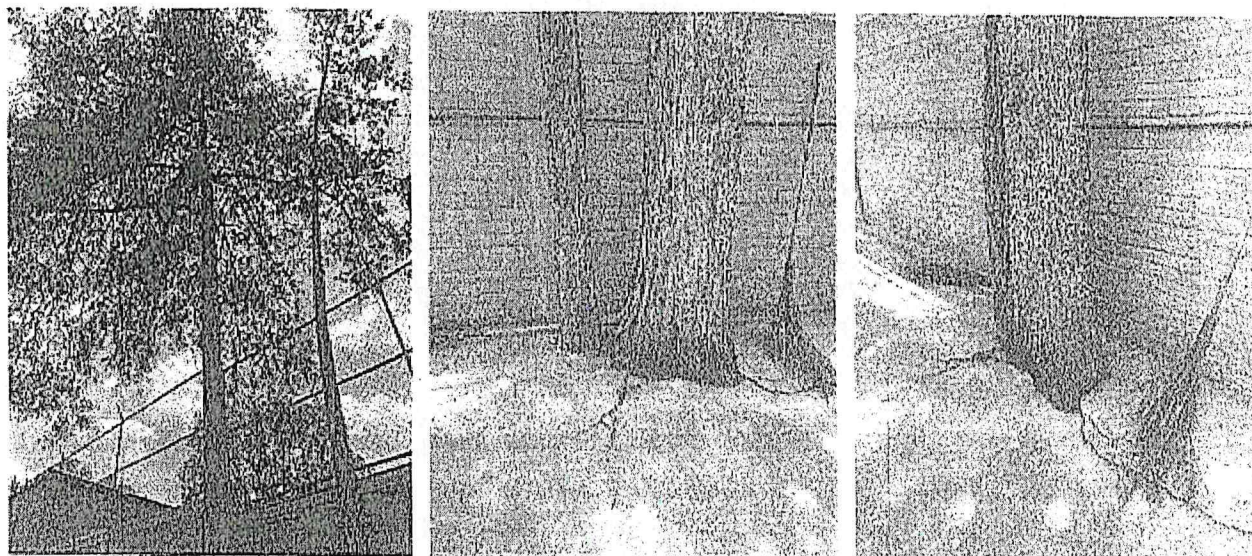


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Verónica Vilchis Maya	FOLIO:	DPCMA 886/ 2025	UBICACIÓN
FECHA:	19 de junio de 2025	HORA:	13:00	Via publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0674 /2025
ANTECEDENTES	"...derribo o reubicación de 10 árboles que se encuentran distribuidos en partes de la escuela como son la entrada de la escuela, patios y fuera de un salón de clases, debido a que las raíces de los árboles están afectando la estructura del inmueble..." (sic)			
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 105, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:				

Archivo fotográfico

Árbol 11, poda de limpieza de copa (<15%)



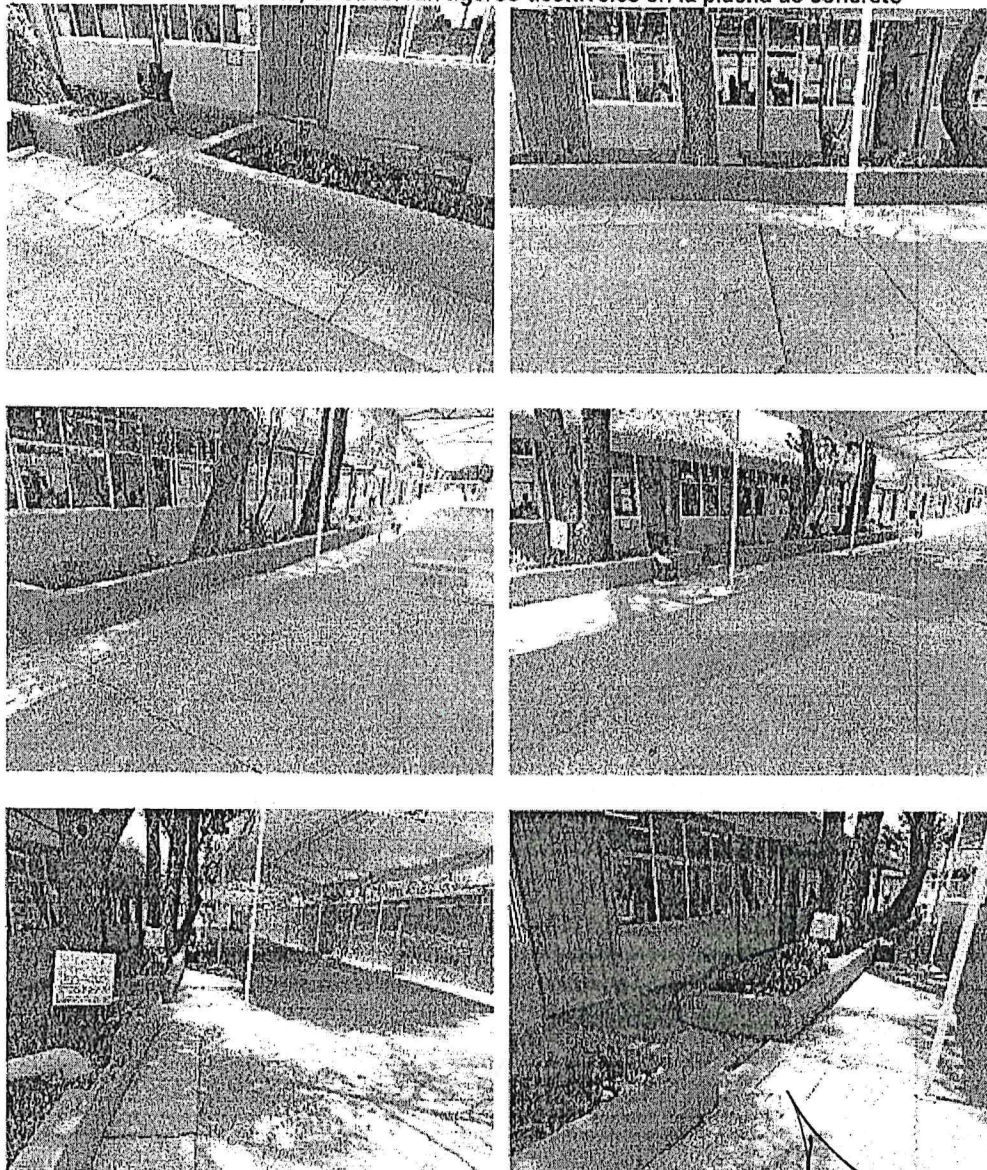


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Verónica Vilchis Maya	FOLIO:	DPCMA 886/ 2025	UBICACIÓN	
FECHA:	19 de junio de 2025	HORA:	13:00	Via publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0674 /2025
ANTECEDENTES	"...derribo o reubicación de 10 árboles que se encuentran distribuidos en partes de la escuela como son la entrada de la escuela, patios y fuera de un salón de clases, debido a que las raíces de los árboles están afectando la estructura del inmueble..." (sic)				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

Archivo fotográfico

Patio de la escuela, se observan ligeros desniveles en la placa de concreto





Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º fracciones IV y 6º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33º, 34º, 35º y 39º de la Ley de Procedimientos de Administración de la Ciudad de México; 1º, 2º, 5º, 6º, 29º fracción X, 75º fracción V Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción I, VI, 3º, 4º, 5º fracción III, 9º fracción III, 106º, 108º, 109º, 110º, 111º, 112º y 330º de la Ley Ambiental De La Ciudad De México y artículo 345ºbis del Código penal para el Distrito Federal, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente la **PODA DE 11 (ONCE) ÁRBOLES** con nombre común: **Cedro Blanco/Callitropsis lusitanica, Fresno/Fraxinus uhdei, Jacaranda/Jacaranda mimosaeifolia y Troeno/Ligustrum lucidum**; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.

ATENTAMENTE

C. ALEJANDRO MONTES QUINTERO
DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
AMQ/yr*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.

